

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDOS A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS (LINEA 1), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2022, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA EL PERIODO 2022.

Ámbito territorial: CÁDIZ

Mediante Resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría General de Familias se convocan subvenciones en materia de Familias para el ejercicio 2022 (BOJA nº 9, de 14/01/2022), al amparo de la Orden de 17 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años, así como a las entidades locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social (BOJA nº 183, de 21 de septiembre de 2020). Estas bases reguladoras se ajustan a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019).

Tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud y Familias.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n° 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml

También podrán presentarse por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 17 de septiembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN



Código Seguro de Verificación:VH5DPJCLG3EKFNNKXWPDG6M8LC5CSU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPJCLG3EKFNNKXWPDG6M8LC5CSU	PÁGINA	1/3

ANEXO A

RELACIÓN DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PARA PROYECTOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS (LINEA 1)

Ámbito territorial: CÁDIZ

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ASOCIACIÓN ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO FAMILIAR-AEFAM	
CIF:	G72337777	
Ref.:	FAM 2022/CA/L1/001	
Denominación Proyecto: EN VERANO, SEGUIMOS CONTIGO		
Subsanación:	- MODIFICAR EN EL PRESUPUESTO EL GRUPO DEL PUESTO DE TRABAJO. DONDE DICE "GRUPO 2", DEBE DECIR "GRUPO 1"	

Entidad:	NUEVO HOGAR BETANIA
CIF:	G72222078
Ref.:	FAM 2022/CA/L1/002
Denominación Proyecto:	PROYECTO HOGAR. SERVICIO DE ATENCIÓN HOLÍSTICA A MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES SIN RECURSOS. EDICIÓN CÁDIZ.
Subsanación:	- NO CUMPLIMENTA EL APARTADO 6 DE LA SOLICITUD (ART. 10.1 Y 13.1 BBRR TIPO) - EN EL PRESUPUESTO INDICAR EL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL (APARTADO 5.C.1° BBRR) - DE ACUERDO CON EL APARTADO 2.b) C DEL CUADRO RESUMEN DE LINEA 1 DE LAS BBRR, SOLO PODRÁ OPTAR A DOS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. EN EL CASO DE HABER SOLICITADO MÁS DE DOS, DEBERÁ ELEGIR CUALES SON PRIORITARIAS, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y A CUALES DESISTE.

Entidad:	ASOCIACIÓN RED MADRE CADIZ
CIF:	G11872892
Ref.:	FAM 2022/CA/L1/003
Denominación Proyecto:	MATERNIDAD ES FUTURO
Subsanación:	- EN EL PRESUPUESTO INDICAR EL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL (APARTADO 5.C.1° BBRR). - EL COSTE DEL PERSONAL SUBCONTRATADO HA DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE

Código Seguro de Verificación:VH5DPJCLG3EKFNNKXWPDG6M8LC5CSU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPJCLG3EKFNNKXWPDG6M8LC5CSU	PÁGINA	2/3

LÍMITES DE CUANTÍAS MÁXIMAS DEL APARTADO 5.C.1° BBRR, SIENDO PRECISO INDICAR EL GRUPO, NÚMERO DE HORAS, MESES Y RETRIBUCIÓN DE CADA PROFESIONAL SUBCONTRATADO. - EN EL PRESUPUESTO AGRUPAR LOS GASTOS CON LA ESTRUCTURA DEL APARTADO
5 C 1° DE LAS BBRR (ART. 4 APTDO. 4 DE LAS BBRR TIPO Y 5 C 2° BBRR)

Entidad:	ASOC. CULTURAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE	
CIF:	G76755230	
Ref.:	FAM 2022/CA/L1/004	
Denominación Proyecto:	PROYECTO GAIA	
Subsanación:	- EN EL PRESUPUESTO INDICAR EL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, COSTE UNITARIO Y TIEMPO DE DURACIÓN DE CADA CONTRATO. (APARTADO 5.C.1° BBRR)	

Entidad:	ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL, AFAMMER
CIF:	G11734464
Ref.:	FAM 2022/CA/L1/006
Denominación Proyecto:	PROYECTO SEMILLA
Subsanación:	- NO CUMPLIMENTA EL APARTADO 6 DE LA SOLICITUD (ART. 10.1 Y 13.1 BBRR TIPO) - MODIFICAR GASTOS DESPLAZAMIENTOS, SIN IVA, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHOS GASTOS SE HAN DE JUSTIFICAR AJUSTÁNDOSE AL DECRETO 54/1989 DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO PARA EL PERSONAL QUE REALICE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DIRECTA.

Código Seguro de Verificación:VH5DPJCLG3EKFNNKXWPDG6M8LC5CSU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	21/02/2022
ID. FIRMA	VH5DPJCLG3EKFNNKXWPDG6M8LC5CSU	PÁGINA	3/3